

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO ABRIL DE 2015 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES.

INTRODUCCION:

La Oficina de Control Interno de la Superintendencia de Notariado y Registro conforme a lo establecido en los Decretos No 1737 y 2209 de 1998, 2245 de 2000, 1094, 2672 de 2001 y el **Decreto 0984 de 2012** de la Presidencia de la Republica, relacionados con las medidas de austeridad del Gasto Publico presenta el informe del mes de marzo de 2015, el cual centra su información en los gastos originados en servicios de personal y contratación de servicios personales, honorarios, impresos, publicidad y publicaciones, uso de celulares y telefonía fija, asignación y uso de vehículos y mantenimiento y mejora de inmuebles.

OBJETIVO:

Evaluar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público en los conceptos de servicios de personal y contratación de servicios personales, honorarios, impresos, publicidad y publicaciones, uso de celulares y telefonía fija, asignación y uso de vehículos y mantenimiento y mejora de inmuebles.

ALCANCE:

Realizar la evaluación al cumplimiento de las normas de austeridad a través de la información y soportes suministrados por el Director de Talento Humano, el Director

21

Administrativo y Financiero y los Coordinadores de las direcciones antes indicadas y el coordinador del grupo de contratación.

METODOLOGIA:

Para el presente informe se analizó el Decreto 1737 de 1998 y las modificaciones realizadas en los Decretos 2209 de 1998, Decreto 2245 de 2000, Decreto 4561 de 2006 y 1598 de 2011 y el Decreto 0984 de 2012. Con base en estas normas se verificó:

- Seguimiento de la información mensual
- Verificación de soportes
- Elaboración del informe.

EVALUACION:

CUMPLIMIENTO NORMAS DE AUSTERIDAD:

En la evaluación se verifica el cumplimiento de las medidas de austeridad a través de información, entrevistas, registros en SIIF y los soportes suministrados por las dependencias a fecha de corte abril 30 de 2015, encontrando lo siguiente:

NORMAS DE AUSTERIDAD	ANALISIS
Decreto 1737 de 1998 Artículo 1º	Aplica a la Superintendencia
Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1º Decreto 2209 de 1998 referente a los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.	La SNR en el mes de abril suscribió --- contratos de prestación de servicios de acuerdo con la normatividad vigente solo para atender aquellas tareas específicas.

<p>Artículo 4° del decreto 1737 de 1998 y artículo 2° del Decreto 2209 de 1998. – “Prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad”.</p>	<p>En la SNR durante el mes de abril de 2015, no se celebraron ni pactaron contratos de prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la entidad por valor superior a la remuneración total que recibe por el jefe de la entidad.</p>
<p>Artículo 5° del Decreto 1737 de 1998: vinculación de personal supernumerario</p>	<p>La SNR durante el presente mes no vinculó personal supernumerario.</p>
<p>Publicidad y publicaciones. Capítulo III del Decreto 1737 de 1998. Artículos 3 y 4 del Decreto 2209 de 1998, Decretos 2445 y 2465 de 2000 “En ningún caso las entidades objeto de esta reglamentación podrán patrocinar, contratar o realizar directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente debe cumplir, ni contratar, o patrocinar la impresión de ediciones de lujo o con policromías”.</p>	<p>La SNR acata lo establecido en las normas utilizando la Imprenta Nacional para la impresión y publicaciones de contratos y folios necesarios para el cumplimiento del objeto misional.</p>
<p>Artículo 15 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 7° del Decreto 2209 de 1998 Asignación de teléfonos celulares.</p>	<p>La asignación de celulares se efectúa conforme a las normas de austeridad del gasto.</p>
<p>Artículo 17 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 8 del Decreto 2209 de 1998. Asignación y uso de vehículos.</p>	<p>Para la distribución y asignación de los vehículos la entidad cumple la normatividad vigente.</p>
<p>Decreto 26 de 1998 Prohíbese ordenar, autorizar o efectuar fiestas, agasajos, celebraciones u conmemoraciones u otorgar regalos con cargo al Tesoro</p>	<p>La superintendencia no realiza fiestas ni agasajos con cargo a los recursos públicos por lo que cumple con lo indicado</p>

Público, salvo en las actividades de bienestar social relacionadas con la celebración de Navidad de los hijos de los funcionarios.	en el Decreto 26 de 1998.
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------

ANALISIS DE COSTOS Y GASTOS:

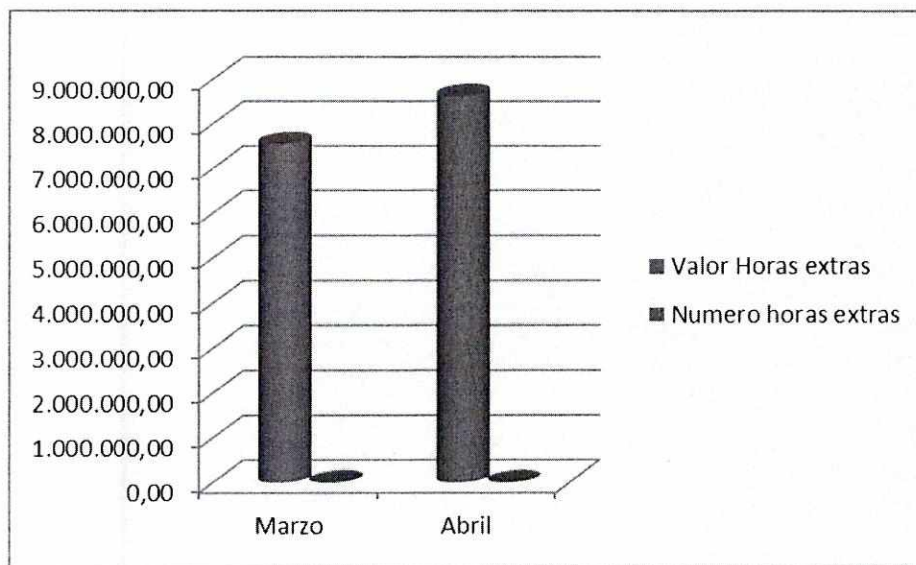
El siguiente cuadro presenta las variaciones de los rubros de servicios de personal entre los meses de abril y marzo de 2015:

1. GASTOS DE SERVICIOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA					
NUMERAL	CONCEPTO	VALOR PAGADO EN EL MES ANTERIOR (A)	VALOR PAGADO EN EL MES INFORMADO (B)	VARIACION ABSOLUTA DEL MES REPORTADO CON RESPECTO AL MES ANTERIOR(C =B-A)	VARIACION RELATIVA (%)
		mar-15	abr-15		
1.1	Sueldo Básico	4.491.816.858	4.562.303.229	70.486.371	1,57
1.2	Horas Extras	7.545.601	8.627.423	1.081.822	0,00
1.2.1	Horas Extras al 200%	816.529	1.438.820	622.291	0,00
1.2.2	Horas Extras Diurnas	5.619.137	5.088.432	-530.705	0,00
1.2.3	Horas Extras Nocturnas	1.077.044	429.128	-647.916	0,00
1.2.4	Horas Extras Nocturnas Festivas	32.891	1.671.043	1.638.152	0,00
1.2.5	Ajuste Horas Extras	0	0	0	0,00
1,2,6	Horas Extras Diurnas Festivas	0	0	0	0,00
1.3	Vacaciones	156.816.520	141.298.169	-15.518.351	-9,90
1.4	Vacaciones en dinero	40.024.767	6.989.089	-33.035.678	-82,54
1.5	Prima de Servicios	15.843.340	3.999.732	-11.843.608	-74,75
1.6	Bonificación Recreación	14.839.645	11.694.640	-3.145.005	-21,19
1.7	Prima Técnica	186.828.566	195.094.256	8.265.690	4,42

1.8	Prima Técnica 159	8.394.716	8.522.453	127.737	1,52
1.9	Bonificación Semestral	1.506.863	0	-1.506.863	0,00
1.10	Bonificación de Servicios	142.152.276	147.605.623	5.453.347	3,84
1.11	Prima de Navidad	5.354.373	1.752.781	-3.601.592	-67,26
1.12	Prima de Vacaciones	131.675.717	97.751.693	-33.924.024	-25,76
1.13	Prima De Antigüedad	2.814.220	2.793.958	-20.262	-0,72
1.14	Prima de Coordinación	60.807.486	44.955.407	-15.852.079	-26,07
1.15	Subsidio de Transporte	56.584.395	56.481.733	-102.662	-0,18
1.16	Auxilio de Alimentación	36.360.661	36.294.095	-66.566	-0,18
1.17	Incapacidad por Maternidad	8.763.412	12.771.330	4.007.918	45,73
1.18	Incapacidad no Profesional	21.579.934	21.933.993	354.059	1,64
1.19	Incapacidad Profesional	2.192.567	4.145.033	1.952.466	89,05
1.20	Otros	0	0	0	0,00
	TOTAL	5.391.901.917	5.365.014.637	-26.887.280	-0,50

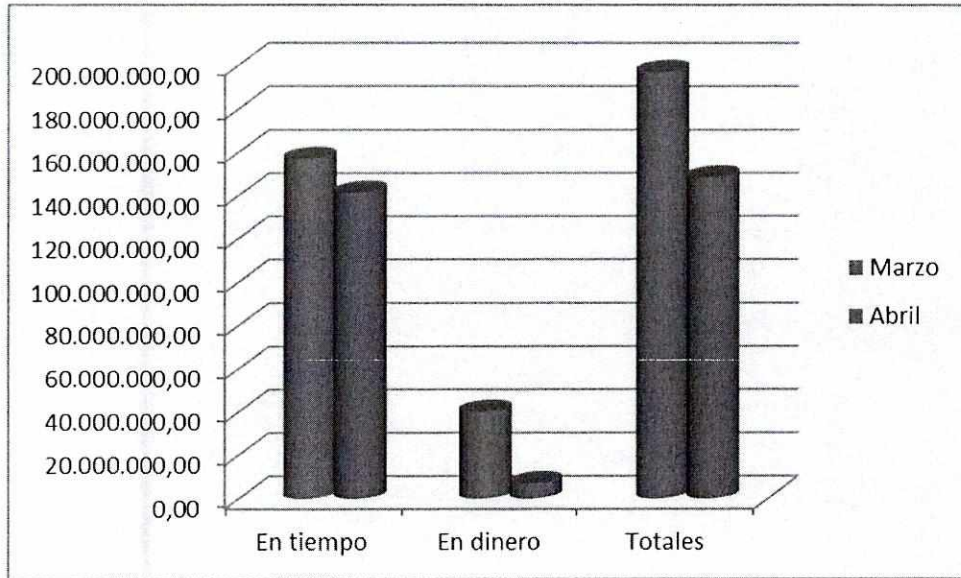
Fuente: Informe mensual del gasto del Grupo de Administración del Talento Humano

Horas extras: Las horas extras del mes de abril de 2015 se ejecutaron teniendo en cuenta la circular interna No 222 de 2015 del Despacho del Superintendente. El aumento del 14.34% con relación al mes anterior se debe a las horas extras autorizadas para los conductores de la Dirección Administrativa y Financiera, las Superintendencias Delegadas para el Registro, Tierras y Notariado, así como para el conductor encargado de transportar los elementos del almacén a las dependencias y para el funcionario encargado del mantenimiento de luminarias, las instalaciones eléctricas y sanitarias, por lo que el valor pasó de \$7.545.601.00 al valor de \$8.627.423.00 en abril de 2015. El número de horas extras pasó de \$1.046.39 a \$1.111.06.00.



Vacaciones: Comparativamente con el mes inmediatamente anterior el valor disminuyó en el 9.90% al pasar de \$156.816.520.00 al valor de \$141.298.169.00 en razón a que durante este último mes hubo menos funcionarios en vacaciones.

Vacaciones en dinero: Se observa disminución del 82.54% con respecto al mes anterior al pasar de \$40.024.767.00 al valor de \$6.989.089.00 debido a que en el mes anterior se pagó esta prestación a funcionarios que fueron retirados de la entidad por renuncia a sus cargos.



Prima de servicios: Presenta descenso del 74.75% con respecto al mes de marzo de 2015 al pasar de \$15.843.340.00 a \$3.999.732.00 por haberse pagado en el mes anterior esta prestación a los funcionarios retirados de la entidad.

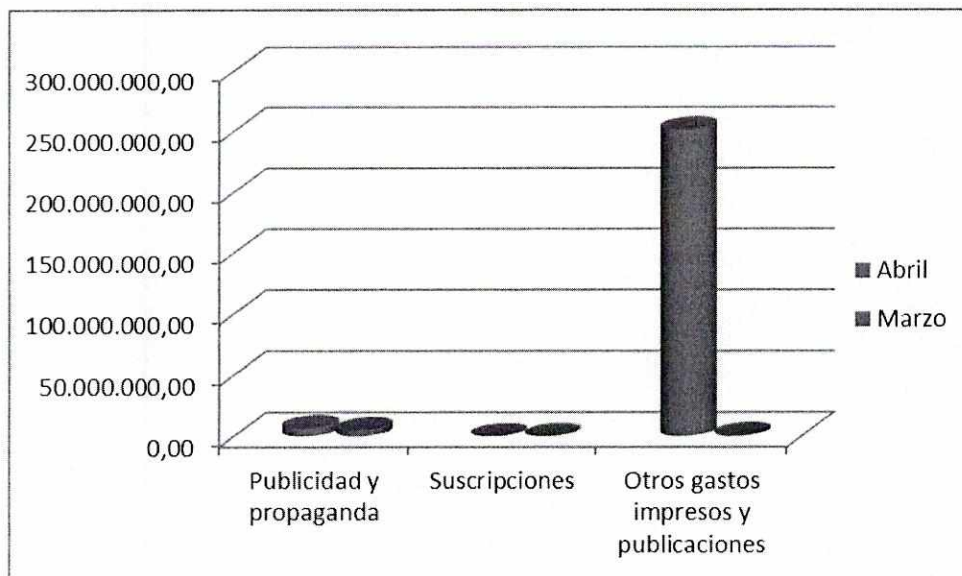
Prima Técnica: En el mes de abril de 2015 se incrementó esta prestación en un 4.42% con respecto al mes de marzo de 2015 por exceder el valor del mes anterior en \$8.265.690.00. En el mes de marzo de 2015 el pago fue de \$186.828.566.00 mientras que en el mes de abril fue de \$195.094.256.00. El incremento obedece al pago de la prima técnica asignada a la Delegada para el Registro de Instrumentos Públicos y al Director de Talento Humano.

Prima de Navidad: Esta prestación presenta un descenso del 67.26% comparativamente con el mes anterior por el pago realizado en el mes anterior a funcionarios retirados de la entidad. En el mes de marzo de 2015 el pago ascendió a la suma de \$5.354.373.00 mientras que en el mes de abril fue de \$1.752.781.00

Honorarios: En el mes de abril de 2015 la entidad reporta según el informe presupuestal del SIIF el valor de \$44.483.312.00 por concepto de honorarios mientras que en el mes de marzo presentó una ejecución de \$32.633.312.00 en este concepto. El incremento se debe a la necesidad de contratación de profesionales para atender las actividades de apoyo en temas financieros, estadísticos y tecnológicos en el nivel central.

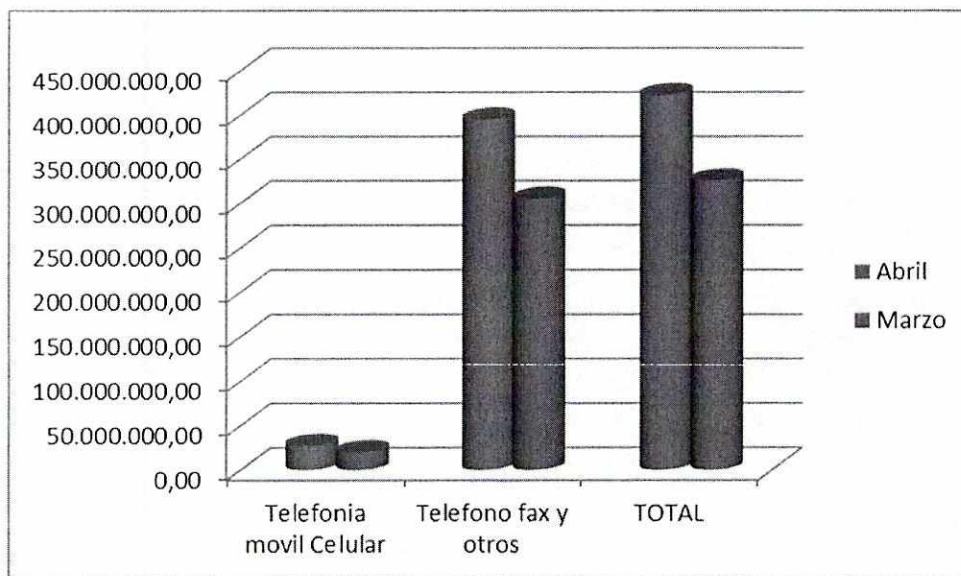
Impresos y Publicaciones: Durante el mes de abril de 2015 la ejecución del gasto en este concepto fue de \$258.104.311.64 que comparada con la del mes de marzo \$5.928.793.00 se observa un aumento del 4.253.70% con respecto al mes anterior. El incremento presentado en este mes se debe a la celebración del contrato No 296 de abril 7/15 con la imprenta nacional para elaborar los recibos de caja de las ORIP a nivel nacional el cual tiene un valor de doscientos cincuenta millones quinientos sesenta mil pesos m/legal (\$250.560.000.00).

En la siguiente grafica se muestra el comportamiento de los ítems que conforman este rubro.



Telefonía fija y Celulares: La entidad en el mes de abril de 2015 por concepto de telefonía celular y fija pagó el valor de \$422.027.836.76 mientras que para el mes de marzo canceló el valor de \$325.409.405.00, presentándose un incremento del 30% comparativamente con el mes inmediatamente anterior. El gasto de este servicio se causó por el servicio de las comunicaciones entre las áreas del Nivel Central, las Notarías y las Orips del País para la transferencia de información para el logro de los objetivos estratégicos de la entidad.

Para cumplir con el ahorro ordenado por el gobierno Nacional la Dirección Financiera y Administrativa en el mes de febrero solicito la cancelación de 36 líneas de teléfono fijo para reducir el gasto en este concepto.



Mantenimiento vehículos:

La Entidad cuenta con Diez y siete (17) vehículos asignados y una motocicleta asignada por la Unidad Nacional de Protección para la seguridad del Despacho del Superintendente. En el siguiente cuadro se relacionan los vehículos:

PARQUE AUTOMOTOR ACTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO						
Nº	DESCRIPCIÓN	MARCA	PLACA	LINEA	MODELO	ASIGNADOS
1	Automóvil	Chevrolet	obh - 539	familia	2010	Operativo-Bta.
2	Automóvil	Chevrolet	obi - 356	spark	2010	N.C.Despacho
3	Automóvil	Nissan	obi - 948	tilda	2012	N,C. D Notarial
4	Automóvil	Nissan	obi - 950	tiida	2012	D. Registro
5	Automóvil	Nissan	obi - 954	tiida	2012	Secre. General.
6	Camioneta Doble cabina	Nissan	obi - 951	frontier	2012	Despacho.
7	Camioneta Doble cabina	Ford	obi - 783	Rangel	2012	Orip /M/llin, Sur
8	Camioneta Doble cabina	Ford	obi - 784	Rangel	2011	Orip /B/quilla
9	Camioneta Doble cabina	Ford	obi - 804	Rangel	2012	Casa de la 38
10	Camioneta blindada	Toyota	obi - 945	prado xt	2011	N.C. Despacho
11	Camioneta	Chevrolet	obi -156	Cheyenne	2005	Almacén.
12	Automóvil	Magda	obi - 670	6	2006	Orip Cali
13	Camioneta blindada	Toyota	clq - 834	land crusier	2003	Orip /M/llin Sur
14	Camioneta blindada	mercedes Benz	obg -227	sprinter 2150 cdi	2008	Casa de la 38
15	Unidad móvil bus	Chevrolet	ocj - 858	Isuzu	2013	Casa de la 38
16	Motocicleta	Suzuki	zby - 01a		2007	Despacho.
17	Automóvil	seat	obi - 676	león	2007	Operativo- activo
18	Automóvil	mercedes Benz	obh - 660	320 - e	1993	Inactivo-Almacén
19	Automóvil	bmw	obh - 495		1996	Comodato Alcaldía/Sincelejo
20	Micro bus	Hyundai	ock 796	h1	2014	nivel central

Así mismo la SNR según el contrato No 117 del 17 de febrero de 2015, entrega a título de comodato o préstamo de uso el Vehículo de placas No OBH-495 marca de BMW a la Alcaldía del Municipio de Sincelejo quien asume los gastos de mantenimiento del mismo.

Los vehículos marca SEAT línea LEON con placas OBI-676 modelo 2007 y el Mercedez Benz de placa OBH-495 modelo 2007 se encuentran en proceso de chatarrización.

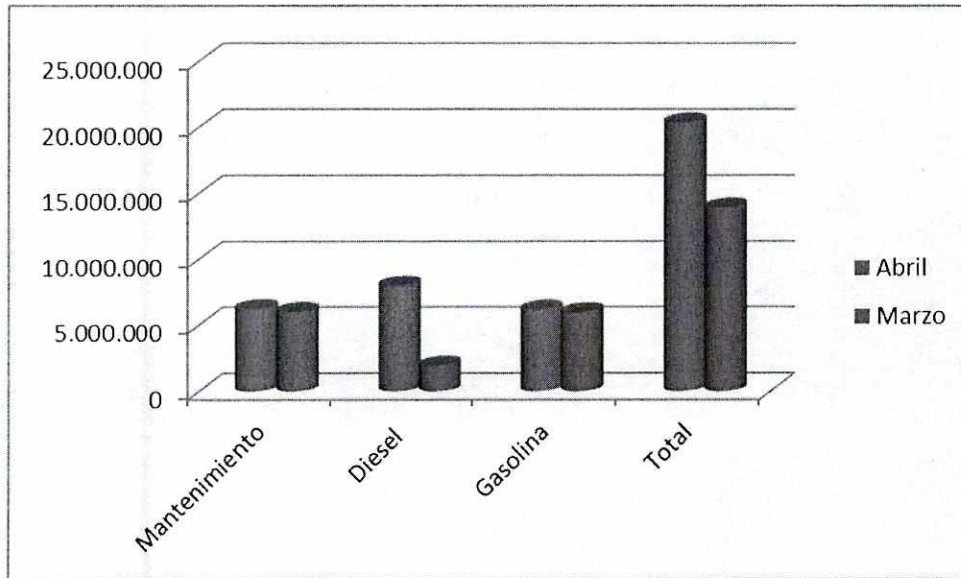
Mantenimiento Vehículos:

En el mantenimiento de vehículos la ejecución presupuestal de los meses de abril y marzo de 2015 y las consultas efectuadas en SIIF Nación II, la entidad presenta gastos para el mes de abril por \$ 6.222.000.00 y de \$ 6.012.000.00 para marzo de 2015, por lo que no se observa un incremento representativo en este último mes.

Combustibles y lubricantes:

De acuerdo con los reportes de ejecución presupuestal de los meses de abril y marzo de 2015 y las consultas efectuadas en SIIF Nación II la entidad presenta gastos por combustibles (Diesel y gasolina corriente) para el mes de abril por \$14.158.000.00 y de \$7.910.000.00 para marzo de 2015, por lo que se observa un aumento del 87% (\$6.848.000) en este último mes.

Handwritten signature or mark.



Mantenimiento de inmuebles: En el mes de abril de 2015 se presenta un gasto de \$8.604.000 en este concepto que se compara con el valor del mes de marzo \$7.016.000.oo, por lo que se observa un incremento del 22.63% en el mes de abril de 2015.

Medidas y Acciones Implementadas para el cumplimiento de las normas de austeridad al gasto.

Las medidas y acciones implementadas por la entidad para obtener el ahorro y cumplir las normas de austeridad del gasto fueron impartidas por el Despacho del señor Superintendente a través de la circular No 222 de 2015 y busca la reducción de los siguientes rubros:

- 1.- Reducción de gastos en publicaciones en un 40%.
- 2.- Gastos de viaje y viáticos un 15%.
- 3.- Gastos de Vehículos y combustibles:

Para este ítem la secretaria general a través del memorando No 057 del 11 de noviembre de 2014 reglamento para el uso de los vehículos lo siguiente:

- Sistema de control y monitoreo de vehículos a través de Avantrak (avantel) que consiste en controlar el número de horas extras ejecutadas por los conductores.
- Ficha técnica para cada uno de los vehículos que controla el consumo de combustible por kilómetro recorrido.

Vehículos compartidos: Para el ejercicio de las actividades oficiales se comparte la utilización de algunos de los vehículos.

4.- Gastos de Papelería:

El ahorro del gasto en este concepto se logrará con el apoyo de la Oficina de Informática, la impresión a doble cara de documentos y la utilización de formatos a través de la red.

5.- Gastos de Telefonía:

Para este rubro se priorizará el uso de aplicaciones APP soportadas en Internet y la racionalización del uso de llamadas nacionales e internacionales.

7.- Eventos y Capacitaciones:

Para obtener ahorro se realizaran las capacitaciones preferentemente en las instalaciones de la entidad con la utilización de los medios propios y sin consumo de alimentos con cargo a los gastos de la entidad.

8.- Gastos de Personal 1.8%.

En este grupo la entidad reducirá las horas extras, la compensación de vacaciones en dinero y la racionalización de la contratación de servicios personales

CONCLUSION:

La entidad aplica las Políticas para Austeridad del Gasto implementadas en la circular interna No 222 de 2015, el memorando 057 de 2014 para los vehículos y las medidas para el uso del papel e insumos de impresión a doble cara, control al uso de teléfonos y los servicios públicos de agua y energía. Con la implementación y aplicación de estas medidas se esperan resultados de impacto en el ahorro de los recursos.

Frente a los rubros de administración de personal se concluye que hubo reducción del 0.50% comparativamente con el mes anterior.

No obstante, la implementación de controles para la aplicación de las normas de austeridad, en los gastos de funcionamiento que corresponden a la operatividad de la entidad, se presentó un incremento en los rubros de Impresos y Publicaciones, Telefonía Fija y Servicio de Celular, mantenimiento de vehículos y combustibles y lubricantes. Así mismo la entidad continúa con el principio de austeridad para buscar el cumplimiento de la aplicación de las normas de austeridad durante meses restantes del año acuerdo a la efectividad de los controles y medidas determinada por la entidad.

Cordialmente,



KAREN VARON LOZANO
Jefe Oficina de Control Interno.